



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 15 JUL. 2021

Ref: Ejecutivo singular No. 2021 - 00008

Demandante: Alfredo Guzmán Zamora

Demandado: John William Benítez Goyeneche

Para los efectos a que haya lugar agréguese a los autos la anterior comunicación proveniente de la Alcaldía de Barranquilla a través de la cual se informa sobre la inscripción de la medida de embargo del vehículo automotor de placa QIE – 235. La misma, póngase en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Previo a pronunciarse sobre la orden de aprehensión, se requiere a la parte interesada para allegue un certificado de tradición en donde se acredite la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ